

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2020-00070-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Myriam Rojas Garces
Sustentación	143

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, se acepta el desistimiento al recurso de apelación. En consecuencia, queda en firme lo decidido en el auto No. 177 notificado por estados el 6 de marzo hogaño, de conformidad con lo preceptuado en el art. 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00369bfd8869074ebd4223afa91a2d43e90a390faeca5b73b34b08f8153c4425

Documento generado en 09/03/2023 05:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>